

lunes, 25 de octubre de 2021

Sres.

Superintendencia del Mercado de Valores

Presente.-

HECHO DE IMPORTANCIA : Comunicación de Convocatoria de Junta de Accionistas / Asamblea de Obligacionistas

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, comunicamos la siguiente información:

Persona Jurídica : UNION ANDINA DE CEMENTOS S.A.A. - UNACEM S.A.A.

Convocatoria para : Asamblea de obligacionistas

Fecha de acuerdo de Convocatoria : 25/10/2021

Órgano que convoca : Rep Obligacionistas

Citaciones :

- 1° 29/10/2021 NO PRESENCIAL 10:00 am
- 2° 03/11/2021 NO PRESENCIAL 10:00 am

Descripción Hecho de Importancia : CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE DE TITULARES DE VALORES DEL "SEGUNDO PROGRAMA DE EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE DEUDA" DE UNIÓN ANDINA DE CEMENTOS S.A.A.

Emisiones :

- Programa : PROGRAMA 2 - 2DO PROGRAMA - BONOS E ICP
- Emisión 2 - 04/03/2013 - Bonos corporativos

Observaciones :

Agenda :

- 1. Autorización al Emisor para que éste pueda, a través de sus órganos societarios y según corresponda, acordar, acogerse a, e implementar un proceso de reorganización simple, otorgando dispensa ("waiver") irrevocable respecto del potencial incumplimiento de la restricción prevista en el numeral 7.2 de la Cláusula Séptima del Contrato Marco, y en consecuencia, del potencial incumplimiento de la obligación establecida en el numeral 6.8 de la Cláusula Sexta del Contrato Marco, y de la potencial configuración de un evento de incumplimiento bajo el inciso (ii) del literal D. del numeral 9.1 de la Cláusula Novena del Contrato Marco.
- 2. Como consecuencia de la implementación del proceso de reorganización simple del Emisor, según corresponda, y el consecuente cambio de objeto social del Emisor, otorgar dispensa ("waiver") irrevocable respecto del potencial incumplimiento de la restricción prevista en el numeral 7.9 de la Cláusula Séptima del Contrato Marco, y en consecuencia, del potencial incumplimiento de la obligación establecida en el numeral 6.8 de la Cláusula Sexta del Contrato Marco, y de la potencial configuración de un evento de incumplimiento bajo el inciso (ii) del literal D. y bajo el literal G del numeral 9.1 de la Cláusula Novena del Contrato Marco.
- 3. Otorgamiento de facultades al Representante de los Obligacionistas para suscribir todos los documentos públicos y/o privados que se requieran para formalizar los acuerdos adoptados por la Asamblea General.

Archivos :

- Información Adicional :
 - 1 Solicitud de Asamblea UNACEM.pdf
 - 3 Documento Informativo Asamblea UNACEM.docx
 - 2 Aviso de Convocatoria Asamblea UNACEM.docx
 - 4 Formato Carta Poder Asamblea General UNACEM.docx

Cordialmente,

ALVARO ANTONIO MORALES PUPPO
REPRESENTANTE BURSATIL

